El propietario o su representante autorizado, propietario del predio con un área de construcción de 3.000 m² o más, deberá contratar un profesional responsable para la elaboración y ejecución del Programa de Cumplimiento, según lo establecido en el artículo 24 del Reglamento para la Gestión de la Calidad del Aire y Ordenamiento de Fuentes Fijas de Contaminación Atmosférica.
Este plano es propiedad del arquitecto y no puede ser reproducido sin su autorización escrita. Derechos reservados conforme a la ley. Carlos Jiménez & Asociados S.A.

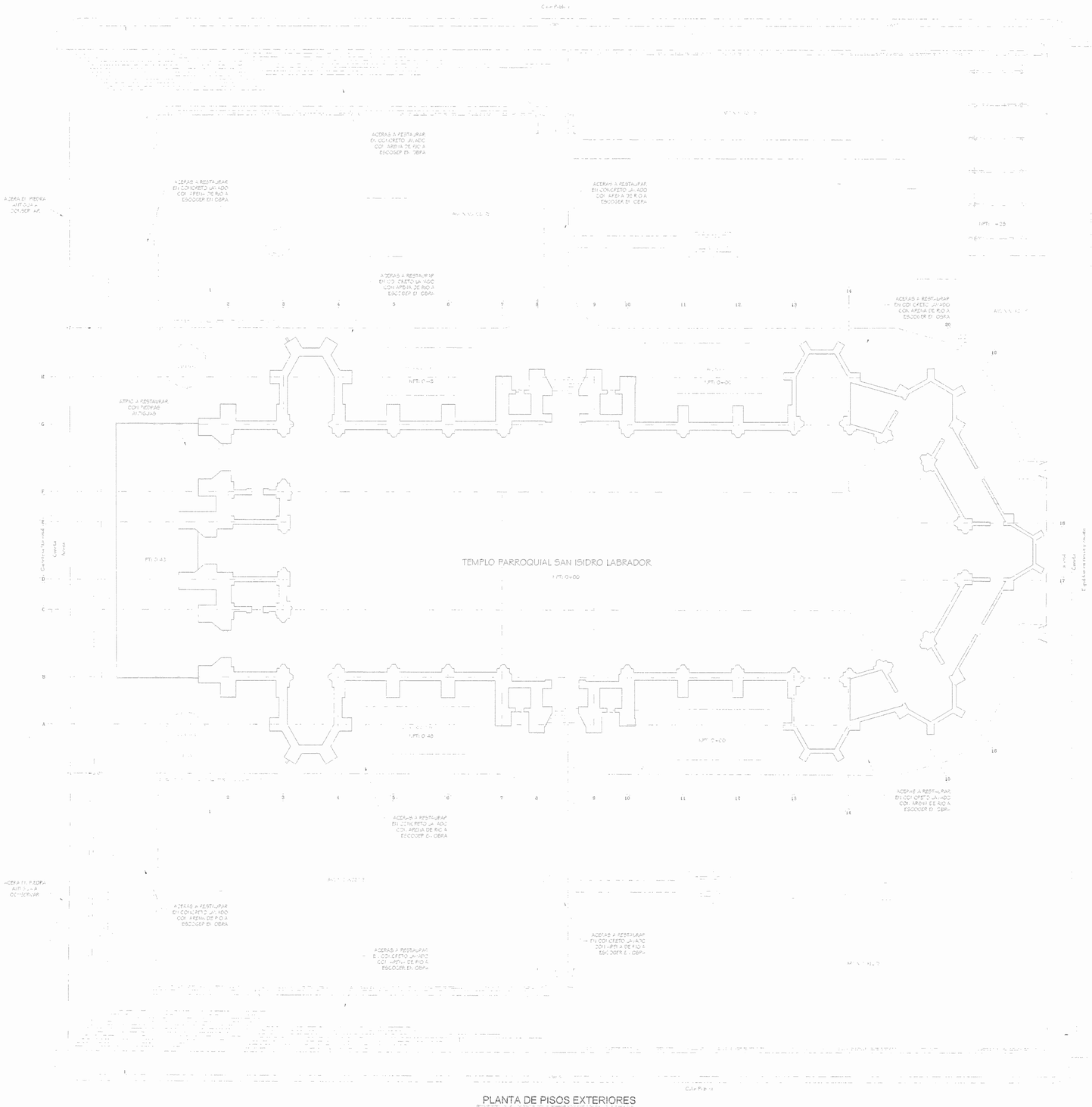
ACERAS A RESTAURAR EN CONCRETO ALISADO CON ARENA DE RIO A ESCOGER EN OBRA
ACERAS A RESTAURAR EN CONCRETO ALISADO CON ARENA DE RIO A ESCOGER EN OBRA
ACERAS A RESTAURAR EN CONCRETO ALISADO CON ARENA DE RIO A ESCOGER EN OBRA
ACERAS A RESTAURAR EN CONCRETO ALISADO CON ARENA DE RIO A ESCOGER EN OBRA
ATRIO A RESTAURAR CON PIEDRAS ANTIGUAS
TEMPLO PARROQUIAL SAN ISIDRO LABRADOR
ACERAS A RESTAURAR EN CONCRETO ALISADO CON ARENA DE RIO A ESCOGER EN OBRA